

## Protocolos para institutos de educación superior (IHE)

**Fecha de entrada en vigor: martes 11 de mayo de 2021 a las 12:01 a. m.**

Actualizaciones recientes: (Los cambios están resaltados en amarillo)

**5/10/21:**

- Se permiten las clases presenciales con hasta 50% de capacidad.
- Las actividades estudiantiles que se realicen en persona deben cumplir los límites de asistencia y otros requisitos de la Guía del Condado para Reuniones Sociales informales: Apéndice CC.
- La guía de limpieza se ha actualizado en concordancia con la guía de limpieza de los CDC.
- Se ha actualizado la guía de control de entrada en concordancia con la Guía de control de entrada del Condado.
- Las instituciones pueden aumentar la densidad de viviendas estudiantiles en el campus con las modificaciones descritas.  
Se permiten los eventos, ya sean patrocinados por la institución o por grupos de estudiantes, y deben cumplir plenamente con el protocolo correspondiente del Condado.
- Se realizaron ajustes para personas completamente vacunadas en comparación con personas no vacunadas en términos de vulnerabilidad a la enfermedad y necesidad de cuarentena después de una exposición.
- Se han levantado parcialmente las restricciones a las actividades permitidas en el campus y las razones permitidas para que el personal docente, demás personal y los estudiantes estén en el campus.
- Se han incluido consideraciones especiales para determinadas actividades que involucran a visitantes o grupos externos en el campus.

Los requisitos a continuación son específicos para los institutos de educación superior (IHE, en inglés). Además de las condiciones impuestas a los IHE por el Oficial Estatal de Salud Pública, los Institutos de Educación superior del Condado de Los Ángeles también deben cumplir con esta lista de verificación para Institutos de Educación Superior.

A medida que la tasa de transmisión comunitaria del COVID-19 continúa disminuyendo en el Condado de Los Ángeles, los institutos (*colleges*) y universidades pueden reanudar ciertas actividades presenciales limitadas en el campus. Estas actividades incluyen:

- Ofrecer conferencias presenciales en el campus con hasta un 50% de ocupación de la sala de conferencias o aula. La ocupación se basa en la ocupación determinada en el código de construcciones o incendios correspondiente.
- Abrir aulas especializadas como laboratorios, estudios de arte, diseño y teatro artístico y salas de práctica musical a plena capacidad para actividades que cumplan con los requisitos académicos; el tamaño máximo de la clase depende del espacio utilizable disponible y de la capacidad para mantener el distanciamiento físico adecuado entre los estudiantes y el personal en todo momento.
- Las actividades académicas deben realizarse de forma virtual tanto como sea posible. Cuando las actividades deben realizarse presencialmente, las reuniones de estudiantes deben cumplir con los límites de asistencia y otros requisitos de la Guía del Condado para reuniones sociales informales: [Apéndice CC](#), limitado a 100 personas en espacios al aire libre; y 50% de ocupación o 50 personas, lo que sea menor, en espacios interiores. Se aconseja encarecidamente no realizar reuniones en espacios interiores. Las actividades estudiantiles que involucren reuniones, conferencias, recepciones u otras ceremonias o actuaciones deben seguir el protocolo correspondiente del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles:
  - [Eventos Privados \(Reuniones, Recepciones y Conferencias\)](#)
  - [Eventos o Presentaciones en Vivo \(con público sentado al aire libre\)](#)
  - [Eventos o Presentaciones en Vivo \(con público sentado en espacios interiores\)](#)
- Abrir las bibliotecas para servicios presenciales a estudiantes, profesores y personal registrado, con capacidad limitada al 75% y de conformidad con el [Protocolo de LACDPH para bibliotecas](#);
- Ofrecer el uso de canchas, campos e instalaciones deportivas recreativas **al aire libre** para actividades deportivas recreativas permitidas y de acondicionamiento físico de conformidad con todos los protocolos pertinentes de LACDPH, que incluyen los [Protocolos para deportes recreativos para jóvenes y adultos](#), [Protocolo de reapertura para gimnasios y establecimientos de acondicionamiento físico](#) y [Protocolos para la reapertura de piscinas públicas](#).

Los institutos (*colleges*) y universidades del Condado de Los Ángeles pueden reanudar la enseñanza académica presencial en este momento con **las modificaciones** mencionadas anteriormente. La enseñanza académica debe seguir ofreciéndose a través de la educación a distancia para reducir el tamaño de las clases presenciales y el tráfico peatonal en el campus. Para la enseñanza presencial se debe utilizar espacios al aire libre en la medida de lo posible.

El personal docente y demás personal pueden acudir al campus a fin de realizar **y apoyar las actividades anteriores, incluyendo clases en el aula,** educación a distancia, así como para mantener operaciones básicas mínimas. La institución debe cumplir con todas las partes pertinentes de este protocolo para maximizar la seguridad de todos los empleados.

Los institutos y universidades **pueden aumentar la ocupación de residencias estudiantiles en el campus en este momento, con modificaciones que incluyen:**

- Se recomienda encarecidamente reservar el alojamiento dentro del campus preferentemente para estudiantes que estén completamente vacunados contra el COVID-19. Se debe considerar la posibilidad de exigir la **vacunación como requisito previo para calificar para alojamiento dentro de instalaciones vivienda grupal.**
- Los compañeros de habitación que convivan en habitaciones de ocupación doble o mayor deben estar completamente vacunados.
- Los estudiantes que no estén completamente vacunados y **hayan sido aceptados en una vivienda estudiantil dentro del campus deben alojarse en habitaciones individuales.**

Los deportes universitarios podrán proceder únicamente de conformidad con la [Guía provisional específica para deportes universitarios](#) del Departamento de Salud Pública de California.

Como se indica en el cuadro de resumen anterior, las actividades permitidas son las siguientes:

- Alojamiento en el campus para estudiantes;
- Enseñanza presencial limitada;
- Uso de aulas especializadas como laboratorios y estudios de arte por parte de los estudiantes;
- Actividades necesarias para que la facultad lleve a cabo el aprendizaje a distancia y otras actividades remotas;
- Actividades requeridas para que la facultad y el personal lleven a cabo proyectos de investigación esenciales;
- Actividades requeridas para mantener operaciones básicas mínimas;
- Cualquier actividad realizada como parte de la respuesta COVID-19 del Estado o Condado;
- Deportes universitarios de acuerdo con la guía del CDPH (ver enlace arriba).

Tenga en cuenta que, además, se puede esperar que los IHE cumplan con otros protocolos DPH o CDPH que incluyen, entre otros:

- Protocolos para [establecimientos minoristas](#) del DPH
- Protocolos para [gimnasios y centros de fitness](#) del DPH
- Protocolos para [restaurantes](#) del DPH
- Protocolos para [lugares de trabajo basados en oficinas](#) del DPH
- Protocolos para [lugares de culto](#) del DPH
- Protocolos para [bibliotecas](#) del DPH
- Protocolos para [deportes recreacionales](#) del DPH
- Protocolos para [la producción musical, televisiva y cinematográfica](#) del DPH
- Orientación del CDPH para [atletismo universitario](#)
- Orientación del CDPH para las [ceremonias de graduación](#).

**Al momento, se permiten los eventos en el campus, los cuales deben cumplir el protocolo correspondiente del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles:**



- **Eventos Privados (Reuniones, Recepciones y Conferencias)**
- **Eventos o Presentaciones en Vivo (con público sentado al aire libre)**
- **Eventos o Presentaciones en Vivo (con público sentado en espacios interiores)**

**Tenga en cuenta:** Este documento puede actualizarse a medida que haya información y recursos adicionales disponibles, así que asegúrese de visitar el sitio web del Condado de Los Ángeles <http://www.ph.lacounty.gov/media/Coronavirus/> con regularidad para conocer las actualizaciones de este documento.

Esta lista de verificación cubre:

- (1) Políticas y prácticas en el lugar de trabajo para proteger la salud de los empleados
- (2) Políticas para proteger la salud de los estudiantes
- (3) Medidas para asegurar el distanciamiento físico
- (4) Medidas para garantizar el control de infecciones
- (5) Comunicación con los empleados y el público
- (6) Medidas para garantizar un acceso equitativo a los servicios críticos

Estas seis áreas clave deben abordarse a medida que su instalación desarrolle protocolos de reapertura.

**Los institutos de educación superior deben implementar todas las medidas aplicables que se enumeran a continuación y estar preparados para explicar por qué cualquier medida que no se implemente no es aplicable a la institución.**

Nombre de la  
Institución:

Dirección:

#### A. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO PARA PROTEGER A LOS EMPLEADOS (MARQUE TODAS LAS QUE APLIQUEN)

- Para los propósitos de este protocolo, el término "empleados" incluye, pero no se limita a, profesores y personal remunerado de tiempo completo y de medio tiempo, empleados de empresas contratadas por la IHE para los fines de las actividades permitidas anteriormente, empleados estudiantes, pasantes y voluntarios.
- Los empleados vulnerables (**aquellos que no están completamente vacunados y estén en una o más de las siguientes categorías:** mayores de 65 años, embarazadas y/o que padecen enfermedades crónicas) deben hablar sobre sus inquietudes con un proveedor de atención médica o con los servicios de salud ocupacional para tomar las decisiones adecuadas sobre el regreso al lugar de trabajo y, si así lo solicitan, se les debe asignar un trabajo que pueda ser realizado desde su casa siempre que sea posible.
- Los procesos de trabajo se reconfiguran en la medida de lo posible para aumentar las oportunidades de que los empleados trabajen desde casa.
- En conformidad con las regulaciones de salarios y horas, se han instituido horarios alternos, escalonados o por turnos para maximizar el distanciamiento físico.
- A todos los empleados que continúan trabajando en el campus durante este período, se les ha dicho que no vengán a trabajar si están enfermos **si no están completamente vacunados** o si están expuestos a una persona que tiene COVID-19. Los empleados entienden que deben seguir la guía del DPH para el autoaislamiento y la cuarentena, si corresponde. Las políticas de licencia en el lugar de trabajo se han revisado y modificado para garantizar que los empleados no sean penalizados cuando se quedan en casa debido a una enfermedad.
- Se brinda información a los empleados sobre las prestaciones de licencia laboral patrocinadas por el empleador o por el gobierno a las que podrían tener derecho y que les facilitarían financieramente quedarse en casa. Consulte información adicional sobre los **programas** gubernamentales en apoyo a la licencia por enfermedad y la indemnización a trabajadores por el COVID-19, incluyendo los derechos de licencia por enfermedad de los empleados conforme a la **Ley de licencia por enfermedad con goce de sueldo**

suplementario por COVID-19 de 2021.

- El IHE tiene un **Plan de Contención, Respuesta y Control de COVID-19** que describe el enfoque integral del IHE para prevenir y contener la propagación del COVID-19 en el campus. El Plan incluye, pero no se limita a los siguientes elementos:
- Un Grupo de Trabajo de Cumplimiento de COVID-19 designado que es responsable de establecer y hacer cumplir todos los protocolos de seguridad de COVID-19 y garantizar que el personal y los estudiantes reciban educación sobre COVID-19. Un oficial de cumplimiento de COVID-19 designado que actúa como enlace con el DPH en caso de un brote en el campus.
  - Un plan de gestión de exposición de IHE consistente con la guía del DPH que describe el proceso para la instrucción de IHE al (los) caso(s) conocido(s) de COVID-19 para aislarse en caso; identificación de personas que estuvieron expuestas al (los) caso(s) en el campus; exigir auto cuarentena inmediata de todos los empleados o estudiantes que tuvieron una exposición; y garantizar el acceso de todas las personas en cuarentena a la prueba de detección del COVID-19 para comprender el alcance de la propagación en el campus para así informar las medidas de control adicionales para el COVID-19. Consulte la guía de Salud Pública sobre cómo responder contra el COVID-19 en el lugar de trabajo.
  - Notifique al DPH sobre (1) los empleados y estudiantes con COVID-19 confirmado que estuvieron en el campus en cualquier momento dentro de los 14 días anteriores a la fecha de inicio de la enfermedad; y (2) las personas del IHE que estuvieron expuestas a la persona infectada durante el período infeccioso. La fecha de inicio de la enfermedad es el primer día de los síntomas de COVID-19 o el día de la prueba de detección del COVID-19, la que sea primero. Si el IHE está informando sobre casos de estudiantes o miembros del personal que no estaban en el campus, pero viven cerca en residencias afuera de éste, la información debe limitarse a estudiantes o miembros del personal que interactuaron con otros estudiantes o miembros del personal de la IHE en los 14 días anteriores a la fecha de inicio de la enfermedad. La notificación segura en línea es el método preferido para notificar al DPH sobre las exposiciones al COVID-19. Esto puede realizarse desde una computadora o dispositivo móvil con acceso a la aplicación web segura REDCap: <http://www.redcap.link/lacdph.education.sector.covidreport>. En caso de que no sea posible presentar la notificación en línea, ésta se puede hacer manualmente al descargar y completar la Lista de casos y líneas de contacto de COVID-19 para el sector educativo y al enviarla a [ACDC-Education@ph.lacounty.gov](mailto:ACDC-Education@ph.lacounty.gov). Todas las notificaciones de casos deben enviarse en el plazo de 1 día hábil tras la notificación del caso.
  - En el caso de que se identifiquen 3 o más casos en un lapso de 14 días, el IHE debe informar de forma inmediata sobre este grupo al Departamento de Salud Pública, de acuerdo con el método que se informó con anterioridad. El Departamento de Salud Pública trabajará con el sitio para determinar si el grupo es un brote que requerirá la respuesta al brote por parte de salud pública.
  - La identificación de un suministro adecuado de viviendas para estudiantes y/o personal que residen en viviendas colectivas en el campus con fines de aislamiento y cuarentena.
  - Un plan para garantizar el apoyo a los estudiantes en cuarentena, incluidas las comidas, los cursos remotos, los servicios de salud, el transporte y el monitoreo/seguimiento de los estudiantes afectados para promover el cumplimiento.
  - Un plan para brindar opciones para la educación por internet de forma remota, incluida la entrega asincrónica para dar cabida a los estudiantes enfermos o en cuarentena, así como a aquellos con limitaciones tecnológicas o de viaje.
  - Un plan de comunicación sólido y herramientas de comunicación asociadas para garantizar la entrega oportuna y precisa de información a los empleados, estudiantes y, según corresponda, las familias de los estudiantes y la comunidad en general.
- Se deben realizar controles de síntomas de entrada antes de que los empleados puedan ingresar al espacio de trabajo. La prueba de detección debe incluir una verificación respecto a la presencia de tos, falta de aire, dificultad para respirar y fiebre o escalofríos, pérdida de gusto u olfato y se debe indagar si la persona actualmente debe acatar la orden de aislamiento o cuarentena. Estos controles se pueden realizar de forma remota o en persona a la llegada de los empleados. También se debe realizar una verificación de temperatura en el lugar de trabajo si es posible. Los empleados que den positivo en el control no podrán ingresar al lugar de trabajo.
- Control negativo (puede ingresar). Si la persona no presenta síntomas y no tuvo contacto con un caso conocido o sospechoso de COVID-19 en los últimos **10** días, se la puede autorizar para que entre y trabaje ese día.
  - Control positivo (no puede ingresar).
    - Si la persona no está completamente vacunada y tuvo contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos **10** días o actualmente debe acatar una orden de cuarentena, no puede entrar y debe



ser enviada de inmediato a su casa para que permanezca en cuarentena. Proporciónese las instrucciones de cuarentena que se encuentran en [ph.lacounty.gov/covidquarantine](http://ph.lacounty.gov/covidquarantine).

- Si la persona presenta alguno de los síntomas mencionados con anterioridad o actualmente debe acatar una orden de aislamiento, no puede entrar y debe ser enviada de inmediato a su casa para que se aisle en su hogar. Proporciónese las instrucciones de aislamiento que se encuentran en [ph.lacounty.gov/covidisolation](http://ph.lacounty.gov/covidisolation).

- A los empleados que tienen contacto con otros en el curso de su empleo (por ejemplo, el público, estudiantes u otros empleados) se les ofrece, sin costo, una mascarilla adecuada que cubra la nariz y la boca, a menos que las normas de Cal/OSHA requieran más protección respiratoria. Para más información, consulte la página web sobre mascarillas del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles: <http://publichealth.lacounty.gov/acd/ncorona2019/masks>. El empleado debe usar la mascarilla en todo momento mientras se encuentre en el campus cuando esté en contacto o pueda entrar en contacto con otras personas. Los empleados que son miembros de la facultad, maestros o conferencistas pueden usar pantallas faciales con una cortina de tela adherida a la parte inferior del protector y medida dentro de la camisa, en lugar de usar una mascarilla cuando dan una conferencia, siempre que dichos empleados permanezcan a 10 pies del estudiante más cercano u otro empleado. Todos los empleados deben usar una mascarilla en todo momento, excepto cuando trabajen solos en oficinas privadas a puertas cerradas o cuando coman o beban. Se anula la excepción hecha con anterioridad para los empleados que trabajan en cubículos con particiones sólidas que exceden la altura de la persona mientras está de pie.
- Para asegurarse de que las mascarillas se utilicen de forma consistente y correcta, se les aconseja a los empleados que coman o beban solo en sus descansos, momento en el que pueden quitarse las mascarillas de forma segura y distanciarse físicamente de los demás. En los momentos que coman o beban, los empleados deben mantener una distancia de 6 pies de las demás personas y deben hacerlo al aire libre, si es posible. Es preferible comer o beber en un cubículo o estación de trabajo en vez de una sala de descanso si las áreas mencionadas con anterioridad brindan una mayor distancia y barrera entre los empleados.
- Se reduce la ocupación y se maximiza el espacio entre los empleados en cualquier sala o área que los empleados usen para comer y/o descansar. Esto se ha logrado mediante:
  - Publicar la ocupación máxima. Dicha ocupación debe ser consistente con permitir una distancia de al menos seis pies entre las personas en las salas o áreas utilizadas para los descansos; y
  - Escalonar los descansos u horarios de comida para reducir la ocupación en salas o áreas utilizadas para comer y descansar;
  - Colocar mesas al menos a ocho pies de distancia y asegurar que haya seis pies de distancia entre los asientos, quitar o colocar cinta adhesiva en los asientos para reducir la ocupación, colocar marcas en los pisos para asegurar el distanciamiento y organizar los asientos de manera que se minimice el contacto cara a cara. Se recomienda el uso de mamparas para prevenir aún más la propagación, pero no debe considerarse un sustituto de la reducción de la ocupación y el mantenimiento del distanciamiento físico.
- Se instruye a los empleados a que utilicen una mascarilla de forma adecuada y que ésta se lave, reemplace o desinfecte con frecuencia.
- Todas las estaciones de trabajo individuales o las personas que trabajan en las mismas áreas como parte de un equipo están separadas por al menos seis pies.
- Todos los empleados, proveedores y personal de entregas han recibido instrucciones sobre cómo mantener la distancia física y el uso de mascarillas cuando estén cerca de otras personas.
- El IHE exigirá o recomendará encarecidamente que todo el personal se vacune cada otoño contra la influenza a menos que esté contraindicado por condiciones médicas personales.
- Las salas de descanso, los baños, las aulas y otras áreas comunes se desinfectan **según la frecuencia indicada a continuación, pero no menos de una vez al día**, en el siguiente horario:
  - Salas de descanso \_\_\_\_\_
  - Baños \_\_\_\_\_
  - Aulas \_\_\_\_\_
  - Otro \_\_\_\_\_
- El desinfectante y los suministros relacionados están disponibles para los empleados en la (las) siguiente(s)

Revisado - No en vigor

ubicación(es):

- El desinfectante de manos efectivo contra COVID-19 está disponible para todos los empleados en la (las) siguiente(s) ubicación(es):  
\_\_\_\_\_
- Hay jabón y agua disponibles para todos los empleados en la (las) siguiente(s) ubicación(es):  
\_\_\_\_\_
- A los empleados se les permite descansos frecuentes para lavarse las manos.
- A cada empleado se le asignan sus propias herramientas, equipo y espacio de trabajo definido de acuerdo con los estándares de salud y seguridad. El intercambio de espacios de trabajo y elementos personales se minimiza o elimina, de acuerdo con los estándares de salud y seguridad.
- A los empleados se les proporciona tiempo durante sus turnos para implementar prácticas de limpieza. Las tareas de limpieza deben asignarse durante las horas de trabajo como parte de las tareas laborales del empleado.
- Todas las políticas descritas en esta lista de verificación distintas de las relacionadas con los términos de empleo se aplican al personal de entrega y cualquier otra empresa que pueda estar en las instalaciones como terceros.
- Este Protocolo se ha puesto a disposición de todos los empleados.
- Opcional—describa otras medidas:  
\_\_\_\_\_

## B. POLÍTICAS PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS ESTUDIANTES (MARQUE TODAS LAS QUE APLIQUEN)

Las siguientes disposiciones se aplican a las limitadas actividades permitidas en el campus.

- Todos los estudiantes deben usar una mascarilla adecuada que cubra la nariz y la boca **cuando estén** en cualquier lugar del campus o mientras participen en cualquier actividad patrocinada por IHE. **Para más información, visite la página web sobre mascarillas de LAC DPH <http://ph.lacounty.gov/masks>.** Los alumnos a los que el médico les instruyó que usen una mascarilla deben usar un protector facial con una tela en el borde inferior, para cumplir con la pautas del Estado, siempre que su condición lo permita. Se prefiere una tela que se ajuste a la barbilla. Los estudiantes deben usar mascarillas con válvulas unidireccionales. No es necesario que los estudiantes usen una mascarilla cuando estén en el campus en su propio espacio de vida personal o al comer o beber en una zona de comedor designada. El uso de mascarillas/cubre bocas al aire libre es obligatorio para estudiantes no vacunados en cualquier momento en que no se pueda mantener el distanciamiento físico, incluso cuando asisten a eventos al aire libre con gente, como actuaciones en vivo, desfiles, ferias, festivales, eventos deportivos u otros entornos similares. Los estudiantes que están completamente vacunados no tienen que usar una mascarilla/cubreboca cuando están al aire libre, excepto cuando asisten a eventos al aire libre con gente, como actuaciones en vivo, desfiles, ferias, festivales, eventos deportivos u otros entornos similares.
- Los estudiantes vulnerables (**aquellos que no están completamente vacunados y estén en una o más de las siguientes categorías:** mayores de 65 años, embarazadas y/o los que tienen afecciones crónicas de salud) pueden completar su trabajo de clase desde casa siempre que sea posible y deben discutir cualquier inquietud con su proveedor de atención médica para tomar las decisiones adecuadas sobre el regreso al campus.
- Todos los estudiantes se les ha dicho que permanezcan en sus casas o en la residencia del campus si se sienten enfermos y que informen de su enfermedad al contacto apropiado (por ejemplo, servicios de salud) dentro de la IHE.
- Se realizan **controles de síntomas en la entrada** antes de cualquier actividad permitida que pueda requerir que los estudiantes estén en el campus. Se ha instruido a los estudiantes que viven en viviendas en el campus que realicen una evaluación diaria, que incluye un control de tos, falta de aire, fiebre o **escalofríos, pérdida del gusto u olfato** y cualquier otro síntoma que el estudiante pueda estar experimentando. Asimismo, se debe indagar si el estudiante actualmente debe acatar la orden de aislamiento o cuarentena. Se debe realizar una verificación de temperatura si es posible.
  - Control negativo (puede ingresar). Si la persona no presenta síntomas y no tuvo contacto con un caso conocido o sospechoso de COVID-19 en los últimos **10** días, se la puede autorizar para que entre y trabaje ese día.

- Control positivo (no puede ingresar).
  - Si la persona **que no esté completamente vacunada** tuvo contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos **10** días o actualmente debe acatar una orden de cuarentena, no puede entrar y debe ser enviada de inmediato a su casa para que permanezca en cuarentena. Proporcióneles las instrucciones de cuarentena que se encuentran en [ph.lacounty.gov/covidquarantine](http://ph.lacounty.gov/covidquarantine).
  - Si la persona presenta alguno de los síntomas mencionados con anterioridad o actualmente debe acatar una orden de aislamiento, no puede entrar y debe ser enviada de inmediato a su casa para que se aisle en su hogar. Proporcióneles las instrucciones de aislamiento que se encuentran en [ph.lacounty.gov/covidisolation](http://ph.lacounty.gov/covidisolation).
- ☐ El IHE ha instruido a todos los estudiantes que tienen motivos para estar en el campus para realizar una actividad permitida que se requiere la inmunización contra la influenza, a menos que esté contraindicado por condiciones médicas personales.
  - Se requiere vacunación contra la gripe siempre y cuando los virus de la gripe circulen localmente (normalmente desde el 1 de noviembre al 30 de abril) y se disponga de una vacuna no vencida.
- ☐ El IHE ha proporcionado a los estudiantes materiales educativos sobre el entorno de la IHE para prevenir la transmisión de COVID-19 en el campus, que incluye, entre otros:
  - Protocolo respiratorio adecuado;
  - Higiene de manos;
  - Se requiere el uso de mascarillas a menos que las normas de Cal/OSHA requieran protección respiratoria cuando se está en contacto con otros estudiantes o empleados en el campus;
  - El uso apropiado de mascarillas, incluida la necesidad de lavar o reemplazar las mascarillas regularmente;
  - Qué hacer si se siente mal; y
  - Cómo acceder a los servicios de atención médica en el campus.
- ☐ Los IHE brindan a los estudiantes desinfectante de manos a base de alcohol, pañuelos desechables y, si es posible, botes de basura sin contacto de fácil acceso en todas las áreas comunes.
- ☐ El IHE mantiene un suministro de mascarillas para proporcionarles a los estudiantes que deben estar en el campus para realizar una actividad permitida y que no puedan obtener sus propios suministros. **Para más información, visite la página web sobre mascarillas de LAC DPH <http://ph.lacounty.gov/masks>.**

### C. MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO (MARQUE TODAS LAS QUE APLIQUEN)

- ☐ **El número de personas en cualquier sala de clases o salón de conferencias al interior que esté abierto para enseñanza presencial se limita al 50% de la ocupación de la sala basada en el código de construcción o incendios correspondiente. Cada aula interior que se utilice para enseñanza en persona debe contar con un límite de ocupación publicado.**
- ☐ El número de personas al interior de cualquier salón del campus (por ejemplo, laboratorios u otras aulas especializadas, sala de reuniones del personal, oficinas) está limitado en todo momento, de modo que todas las personas en el salón pueden mantener fácilmente al menos una distancia de seis pies unos de otros en todo momento.
- ☐ Alojamiento en el campus (por ejemplo, residencias estudiantiles, viviendas estilo dormitorio, apartamentos en el campus):
  - **Se recomienda encarecidamente reservar el alojamiento dentro del campus preferentemente para estudiantes que estén completamente vacunados contra el COVID-19. Se debe considerar la posibilidad de exigir la vacunación como requisito previo para calificar para alojamiento dentro de instalaciones vivienda grupal.**
  - **Los compañeros de habitación que convivan en habitaciones de ocupación doble o mayor deben estar completamente vacunados.**
  - **Los estudiantes que no estén completamente vacunados y hayan sido aceptados en una vivienda estudiantil dentro del campus deben alojarse en habitaciones individuales.**
  - En la medida de lo posible, se reduce la cantidad de estudiantes que comparten un baño determinado. Se instalan barreras impermeables (como plexiglás) y otros accesorios entre los lavabos si no es posible mantener una distancia de al menos seis pies durante el uso. Cuando los lavabos están a menos de seis pies, alterne los lavabos activados para crear más distancia. Se informa a los estudiantes sobre el riesgo de infección asociado con los baños y se les disuade de colocar cepillos de dientes u otros artículos de cuidado personal directamente en el lavabo o encimera del baño. Anime a los estudiantes

- a usar constantemente los mismos baños y duchas para contener cualquier posible transmisión dentro de esa cohorte.
- En la medida de lo posible, los estudiantes han recibido instrucciones de permanecer en sus habitaciones individuales mientras se encuentran en su alojamiento en el campus.
  - Se les ha indicado a los estudiantes que se mantengan al menos a seis pies de distancia entre sí cuando se encuentren en un alojamiento en el campus; los estudiantes pueden acercarse momentáneamente al pasar por pasillos o escaleras, subir a los ascensores, cuando están en los baños o según sea necesario.
  - Se han cerrado las áreas comunes (por ejemplo, cocinas, salas comunitarias, vestíbulos, sesiones, áreas de estudio).
  - El acceso a los edificios está limitado solo a residentes; el ingreso de no residentes, incluidos los invitados externos, el personal no residencial y otros está prohibido, excepto para visitantes esenciales, como asistentes de cuidado personal para estudiantes con discapacidades.
  - La capacidad del ascensor está limitada al número de personas que pueden entrar manteniendo una distancia física de 6 pies entre usuarios; este número se puede ajustar a un máximo de 4 usuarios a la vez en ascensores que no permitan una distancia física de 6 pies entre usuarios. Todos los usuarios deben usar mascarillas y se les solicita que se abstengan de hablar. Considere el tamaño de los ascensores, el número de pisos del edificio y el número diario de empleados y visitantes para establecer pautas de distanciamiento físico adecuadas para los usuarios del ascensor.
  - Para aliviar el tráfico en los ascensores, fomente el uso de las escaleras en sentido hacia "arriba" y hacia "abajo", de ser factible, e incremente la limpieza de las escaleras.
- ❑ Las áreas al aire libre pueden estar abiertas para que las usen los estudiantes con fines académicos, como estudiar o asistir a clases en línea. Dichos espacios deben cumplir con los siguientes requisitos:
- Cualquier espacio debe ser completamente al aire libre. Se puede usar un toldo o todo otro tipo de protección solar, pero solo si los lados no están cerrados, existe suficiente movimiento de aire exterior y la estructura cumple con la [guía estatal sobre el uso de estructuras temporales](#).
  - La ocupación es limitada de tal manera que todos los estudiantes que usan el espacio pueden mantener una distancia física de al menos 6 pies entre sí en todo momento posible;
  - Cualquier asiento está dispuesto para permitir una distancia física de al menos 6 pies entre los estudiantes;
  - Todas las superficies que se tocan con frecuencia, incluidas las mesas y sillas, se limpian con regularidad; y
  - Se colocan letreros para recordar a los estudiantes que usen mascarillas, se mantengan a una distancia de 6 pies de los demás y no se congreguen.
- ❑ Los estudiantes que residen fuera del campus y que puedan estar experimentando desafíos académicos o socioemocionales con el 100% de aprendizaje a distancia en su totalidad pueden ser invitados al campus con el objetivo de asistir a grupos de apoyo académico y social programados, dirigidos por un instructor y celebrados al aire libre, siempre que se cumplan con los requisitos anteriores y el grupo esté limitado a 10 personas o menos, incluyendo al instructor. Estas sesiones estructuradas también pueden incluir a estudiantes que residen en el campus.
- ❑ Comedores. Los comedores pueden ofrecer comidas en el interior, al aire libre o para llevar, de acuerdo con [los protocolos para restaurantes](#) del DPH del Condado de Los Ángeles. Las operaciones de comedor en interiores deben cumplir con los protocolos del DPH, incluyendo el requisito de que la ocupación del área de comedor en interiores está limitada al 50% de la ocupación total en interiores en base a la ocupación del código de construcción o de incendios pertinente.
- Los comedores de IHE ofrecen comida para recoger a todos los estudiantes que tienen un plan de comidas.
  - Se prohíben los bufés de autoservicio. En la medida de lo posible, los horarios de las comidas se escalonan para reducir la cantidad de estudiantes y empleados que hacen fila para recoger la comida o que esperan sentarse para cenar al aire libre. Considere las horas programadas para comer o para buscar las comidas.
  - Para garantizar un distanciamiento físico de al menos seis (6) pies entre los clientes sentados en mesas diferentes, las mesas deben estar separadas por lo menos a 6 (seis) pies de distancia, medidos desde el respaldo de una silla en una mesa hasta el respaldo de una silla en la mesa adyacente donde están sentados los comensales. Esto también permite tener un espacio para circular entre las mesas y toma en cuenta el uso de las sillas que los clientes ocupan cuando se sientan a la mesa. Maximice la distancia entre las mesas

de servicio interiores más allá de los seis pies obligatorios señalados anteriormente, siempre que sea posible, para minimizar los riesgos cuando los clientes comen sin mascarilla en espacios interiores.

- Se toman medidas para limitar el contacto entre el personal del comedor, los empleados y los estudiantes. Se instalan barreras físicas, como particiones o plexiglás, en registros, puestos de acogida, mostradores de pedidos, etc., donde es difícil mantener una distancia física de seis pies.
  - Las operaciones se han rediseñado, cuando ha sido posible, para lograr un distanciamiento físico entre los empleados. (por ejemplo, los pisos de la cocina y otras áreas de la parte trasera de la casa están marcados para reforzar los requisitos de distanciamiento físico).
  - Se recomiendan medidas adicionales para asegurar el distanciamiento físico, incluidas líneas de un solo sentido para recoger, entrar y salir, bufés sin autoservicio, marcas en el piso y señalización.
- Entornos de instrucción (aulas, salas de conferencias, laboratorios):
- Las clases en persona pueden llevarse a cabo al aire libre siempre que sea posible, si el clima lo permite, y los IHE pueden utilizar un toldo u otro refugio solar, pero solo si los lados del toldo o refugio solar no están cerrados y hay suficiente movimiento de aire exterior. La ocupación al salir de clases al aire libre está limitada a un máximo del 50% de la ocupación total del espacio, siempre que se puedan mantener 6 pies de distancia entre los estudiantes en todo momento.
  - Las clases presenciales pueden impartirse en interiores, pero su capacidad debe estar limitada en todo momento, de forma tal que todas las personas presentes en el aula puedan mantener con facilidad una distancia mínima de 6 pies entre sí en todo momento. Las aulas interiores y las salas de conferencias utilizadas con fines educativos pueden contar con un máximo de 50% de ocupación total. Los IHE debe garantizar que la ventilación se incremente al máximo que todo el profesorado, los estudiantes y el personal usen mascarillas en todo momento y que las aulas se modifiquen para asegurarse de que todas las personas puedan mantener una distancia física de 6-pies en todo momento.
  - En el caso de las aulas especializadas, como laboratorios, estudios de arte, diseño y teatro y salas de práctica de música, la capacidad máxima permitida para la instrucción académica depende del tamaño del espacio y la capacidad de las personas de mantener una distancia física de 6 pies entre todas las personas en todo momento.
- Edificios de oficinas administrativas:
- Se les ha indicado a los empleados y estudiantes que se mantengan al menos a seis pies de distancia entre sí y de cualquier otra persona que se encuentre en el campus durante la realización de actividades permitidas; los empleados pueden acercarse momentáneamente cuando sea necesario para aceptar entrega, aceptar pagos o según sea necesario.
  - La capacidad de elevador está limitada a la cantidad de personas que se pueden acomodar mientras se mantiene una distancia física de 6 pies entre los pasajeros; este número puede ajustarse a un número máximo de 4 pasajeros a la vez para cualquier ascensor que no permita una distancia física de 6 pies entre pasajeros. Se requiere que todos los pasajeros usen mascarillas y se les indica que se abstengan de hablar. Considere el tamaño de los elevadores, la cantidad de pisos del edificio y la cantidad diaria de empleados y visitantes para establecer pautas de distancia física apropiadas para los cuartos de elevadores.
  - Para evitar el hacinamiento de los ascensores por encima de los niveles indicados anteriormente, se recomienda el uso de escaleras. Los huecos de las escaleras están diseñados para ser utilizados para tráfico "ascendente" o "descendente", si es posible, con una mayor limpieza de los huecos de las escaleras.
  - Se implementan medidas para asegurar un distanciamiento físico de al menos seis pies entre los empleados y otras personas en el campus. Esto puede incluir el uso de particiones físicas o señales visuales (por ejemplo, marcas en el piso, cinta de colores o letreros para indicar dónde deben pararse los trabajadores y/o empleados).
  - Los muebles en áreas que pueden necesitar estar abiertas para uso público (por ejemplo, vestíbulos de edificios, áreas de recepción o áreas de espera) se han eliminado o reducido en gran medida para respaldar el distanciamiento físico. Si no es posible retirar los muebles, se ha agregado señalización para fomentar el distanciamiento físico.
  - Las ventanillas o mostradores de servicio al cliente se han cerrado en la medida de lo posible. Cuando está abierto, los usuarios deben mantener una distancia de 6 pies del personal de servicio.
  - Se desaconseja que los empleados y estudiantes se reúnan en cualquier área, pero especialmente en áreas comunes o áreas de alto tráfico como baños, pasillos y escaleras.
  - En la medida de lo posible, el flujo de tráfico dentro del lugar de trabajo se modifica para minimizar

los contactos (por ejemplo, puertas de entrada o salida solamente; se han establecido pasillos o pasillos direccionales para el tránsito peatonal de una manera que evite que los empleados se crucen).

- Se desaconseja enfáticamente las reuniones en persona en favor de las reuniones virtuales. Si las reuniones en persona son esenciales, en el curso de la realización de las actividades permitidas, están limitadas de manera que todos los participantes en la sala puedan mantener fácilmente una distancia de al menos seis pies entre sí en todo momento posible, todos los participantes deben usar mascarillas y las reuniones deben llevarse a cabo en salas lo suficientemente grandes como para mantener el distanciamiento físico.
- Estudios de arte, diseño y teatro, y salas de práctica musical:
  - Se permite el uso de los estudios de arte interiores y las salas de práctica de música para actividades siempre que las actividades cumplan con los requisitos académicos. El aforo interior debe limitarse en todo momento, de forma que todas las personas que se encuentren en la sala puedan mantener con facilidad al menos una distancia de 6 pies entre sí en todo momento.
  - Los grupos pequeños que utilicen los estudios de arte en interiores o las salas de práctica de música en interiores deben utilizar mascarillas en todo momento y asegurarse de que todos los participantes mantengan una distancia física de 6-pies en todo momento o de 8-pies si los participantes están enunciando (por ejemplo, los participantes de un taller de teatro) o si el instructor solo usa un protector facial mientras da una clase (como se detalló con anterioridad).
  - Toda actividad que requiera que los participantes se quiten las mascarillas (por ejemplo, para tocar instrumentos de viento o de metal) no debe realizarse en grupo. Sin embargo, los individuos pueden practicar tales actividades solos en un estudio o sala de práctica.
  - Las salas deben reservarse para su uso y los IHE deben programar el tiempo entre las reservas para permitir que las salas se ventilen y se limpien cuando entre los usos de diferentes individuos o grupos.
- Vehículos de transporte en el campus:
  - El uso de vehículos de transporte en el campus (por ejemplo, autobuses, camionetas de transporte, etc.) está limitado de modo que todos los pasajeros puedan mantener una distancia física de al menos 6 pies entre sí si es posible. Considere quitar o espaciar los asientos para apoyar el distanciamiento físico o usar cinta de color para marcar los asientos que los pasajeros pueden usar. Siempre que sea posible, se encuentran disponibles vehículos de transporte adicionales para soportar el exceso de capacidad en rutas con mucho tráfico. Si no es posible mantener la distancia física, se han instalado barreras impermeables para limitar el contacto entre los pasajeros.
  - Siempre que sea posible, se han instalado barreras impermeables para proteger al conductor de los pasajeros que suben y bajan del vehículo.
  - Se ha desarrollado un plan de entrada y salida de pasajeros para minimizar el contacto físico y el apiñamiento con otros pasajeros durante la entrada y salida del vehículo de transporte.
  - Se requiere que todos los pasajeros usen mascarillas.
  - Las ventanillas del vehículo se abren, cuando es posible, para aumentar el flujo de aire exterior.
- Producción cinematográfica en el campus:
  - Se puede permitir la producción de películas en el campus con el propósito de compartir contenido académico, instructivo o cultural que de otra manera no es accesible para los estudiantes o la comunidad.
  - Los estudiantes pueden participar en la producción de películas en el campus para cumplir con los requisitos académicos. El uso del espacio interior y del equipo para la edición y otras actividades de posproducción está limitado por el tamaño del espacio disponible y el requisito de mantener 6 pies de distancia física entre los participantes en todo momento.
  - Las producciones cinematográficas deben limitarse a 10 personas o menos, incluidos los miembros del elenco y del equipo. Cualquier producción cinematográfica que requiera personal de más de 10 personas, o que involucre a más de una persona frente a la cámara sin una mascarilla, que esté cantando o tocando instrumentos de viento o instrumentos de metal, debe cumplir con el [Protocolo de reapertura para producción de música, televisión y cine: Apéndice J](#).
  - Los miembros del elenco y del equipo deben ser sometidos a los controles de síntomas antes de que puedan participar en la producción de la película. El control de síntomas debe incluir una verificación respecto a la presencia de tos, falta de aliento, dificultad para respirar y fiebre o escalofríos y se debe indagar si la persona actualmente debe acatar la orden de aislamiento o cuarentena. Estos controles se pueden realizar de forma remota o en persona a la llegada de los empleados. También se debe realizar una verificación de temperatura en el lugar de trabajo si es posible.

- Todas las producciones deben realizarse al aire libre tanto como sea posible.
- Todo el elenco y el equipo debe usar mascarillas y mantener una distancia física de al menos 6 pies tanto como sea posible. Las apariciones en cámara sin una mascarilla deben limitarse a una persona y durante las producciones no se debe cantar o tocar instrumentos de viento o de metal. Si más de una persona va a estar frente a la cámara a la vez, todas deben usar mascarillas.
- No se permiten audiencias en ningún momento.

#### D. MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL CONTROL DE INFECCIONES (MARQUE TODAS LAS QUE SE APLIQUEN A LA INSTALACIÓN)

- El sistema HVAC (por sus siglas en inglés) en todos los edificios del campus están en buenas condiciones y funciona; en la mayor medida posible, se ha aumentado la ventilación en todos los edificios de acuerdo con las normas de la Sociedad Estadounidense de Ingenieros de Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado (ASHRAE, en inglés). La ventilación eficaz es una de las formas más importantes de controlar la transmisión de pequeños aerosoles. En la medida de lo posible, se instalan purificadores de aire portátiles de alta eficiencia, los filtros de aire del edificio se actualizan a la mayor eficiencia posible, se abren ventanas y puertas y se han realizado otras modificaciones para aumentar la cantidad de aire exterior y ventilación en oficinas y otros espacios. Los sistemas de ventilación mecánica de los edificios deben funcionar continuamente cuando haya personas en el edificio. Consulte la [Guía provisional del Departamento de Salud Pública de California para la ventilación, la filtración y la calidad del aire en ambientes interiores](#) para obtener información detallada.
  - Por favor, tenga en cuenta que la ventilación y toda otra mejora de la calidad del aire interior son un complemento y no un sustituto de las protecciones obligatorias, como es usar una mascarilla (excepto en determinados entornos de alto riesgo que requieran el uso de una protección respiratoria adecuada), la distancia de 6 pies entre personas, el lavado de manos con frecuencia y la limitación de las actividades que reúnen a personas de distintos hogares.
- Se realizan [controles](#) de entrada antes de que los visitantes puedan entrar en los edificios del campus. Los controles deben incluir una verificación con respecto a fiebre, tos, falta de aliento, dificultad para respirar, fiebre o escalofríos, **pérdida del sentido del gusto o del olfato** y si la persona está actualmente bajo órdenes de aislamiento o cuarentena. Estos controles pueden realizarse en persona o a través de otros métodos como sistemas de control y verificación en línea o de [letreros](#) publicados en la entrada del establecimiento indicando que los visitantes con estos síntomas no deben entrar en las instalaciones.
  - Control negativo (autorizado). Si la persona no tiene síntomas a ni ha tenido contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos **10** días, se le puede autorizar que entre y participe ese día.
  - Control positivo (no autorizado):
    - Si una persona ha tenido contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos **10** días o se encuentra actualmente bajo órdenes de cuarentena, no podrá entrar y se la deberá enviar inmediatamente a su casa para que se ponga en cuarentena. Proporciónele las instrucciones de cuarentena que se encuentran en [ph.lacounty.gov/covidquarantine](http://ph.lacounty.gov/covidquarantine).
    - Si la persona presenta alguno de los síntomas señalados anteriormente o se encuentra actualmente bajo órdenes de aislamiento, no podrá entrar y se la deberá enviar inmediatamente a su casa para que se ponga en aislamiento. Proporciónele las instrucciones de aislamiento que se encuentran en [ph.lacounty.gov/covidisolation](http://ph.lacounty.gov/covidisolation).
- Los visitantes que lleguen al campus con niños deben asegurarse de que sus hijos permanezcan junto a uno de sus padres mientras se encuentran dentro de los edificios o en los patios, evitar tocar a cualquier otra persona o cualquier objeto que no les pertenezca, y que usen mascarilla si su edad se los permite. Para minimizar el riesgo de la enfermedad del legionario y otras enfermedades asociadas con el agua, tome medidas para garantizar que todos los sistemas y funciones de agua sean seguros de usar después de un cierre prolongado de la instalación.
- Está prohibido el uso de bebederos. Se anima a la facultad, miembros del personal y los estudiantes a que lleven su propia agua y a que utilicen las estaciones de recarga de agua cuando estén disponibles para las botellas de agua personales. Las estaciones de llenado de agua deben limpiarse y desinfectarse con regularidad. Coloque letreros en las estaciones de recarga que alienten a los usuarios a lavarse o desinfectarse las manos después de recargar.
- La limpieza mejorada de todos los edificios del campus se completa de forma regular por un servicio de



limpieza profesional o personal de conserjería capacitado.

- En la medida de lo posible, las puertas, interruptores de luz, botes de basura, etc. funcionan sin contacto.
- Las áreas comunes y los objetos que se tocan con frecuencia, como mesas, picaportes, interruptores de luz, encimeras, manijas, escritorios, teléfonos, teclados, interruptores y botones de ascensores, pantallas táctiles, impresoras/fotocopiadoras, barras de apoyo y pasamanos se **limpian** al menos una vez al día o más, con frecuencia dependiendo del uso, usando desinfectantes aprobados por la EPA y siguiendo las instrucciones de uso del fabricante.
- Se ha eliminado el uso compartido de materiales u objetos (por ejemplo, grapadoras, perforadoras de tres orificios, bolígrafos, tazas de café, etc.), en la mayor medida posible. Donde los artículos deben ser compartidos, se desinfectan entre turnos o usos, lo que sea más frecuente, incluyendo lo siguiente: equipo de oficina compartido como fotocopiadoras, faxes, impresoras, teléfonos, teclados, grapadoras, superficies en áreas de recepción, estaciones de trabajo compartidas, etc. con un limpiador apropiado para la superficie.
- Todo el equipo AV del aula o sala de reuniones que se debe compartir (computadoras, proyectores, micrófonos, controles remotos, clickers) se desinfecta entre usos.
- El desinfectante y los suministros relacionados están disponibles para todos los empleados en la (las) siguiente(s) ubicación(es):  
\_\_\_\_\_
- El desinfectante y los suministros relacionados están disponibles para los estudiantes en la (las) siguiente(s) ubicación(es):  
\_\_\_\_\_
- Si es posible, todas las áreas de recepción donde el distanciamiento físico es difícil de lograr tienen barreras (por ejemplo, barreras de plexiglás) instaladas para limitar el contacto entre empleados y estudiantes o visitantes.
- El desinfectante de manos, agua y jabón, pañuelos desechables y botes de basura están convenientemente disponibles para el público en todos los edificios.
- Los baños, vestíbulos, salas de descanso y salones y otras áreas comunes se desinfectan **según la frecuencia indicada a continuación, pero no menos de una vez al día**, en el siguiente horario:
  - Baños: \_\_\_\_\_
  - Lobbies: \_\_\_\_\_
  - Salas de descanso: \_\_\_\_\_
  - Áreas de espera: \_\_\_\_\_
  - Otro: \_\_\_\_\_
- La infraestructura del edificio que respalda los desplazamientos en bicicleta está abierta y la capacidad para guardar bicicletas aumenta si es posible.
- Opcional-Describa otras medidas:  
\_\_\_\_\_

En todo momento mientras se encuentran en el campus para realizar actividades permitidas, los empleados, estudiantes y visitantes del campus deben usar mascarillas a menos que las normas de Cal/OSHA requieran protección respiratoria. Esto se aplica a todos los adultos y a los niños de **2 años de edad en adelante**. Los empleados a los que su médico les indicó que no deben usar una mascarilla deben utilizar una pantalla facial con una cortina en el borde inferior para cumplir con las directivas del Estado, siempre y cuando su condición lo permita. Se prefiere una cortina que se ajuste a la barbilla. No se deben utilizar mascarillas con válvulas unidireccionales. Los estudiantes o empleados solos en oficinas cerradas, o cuando los estudiantes están dentro de sus propios dormitorios, suites residenciales y apartamentos no están obligados a usar mascarillas. Los estudiantes también pueden quitarse las mascarillas cuando comen en los comedores en el interior o al aire libre o cuando usar una mascarilla es impráctico (por ejemplo, mientras se ducha, se cepilla los dientes, etc.).

Los visitantes a los edificios del campus son solo con cita previa y están preinscritos en un registro de visitantes que incluye el nombre, número de teléfono y dirección de correo electrónico del visitante. Se indica a los visitantes que acudan solos a sus citas. Si un visitante debe estar acompañado por otra persona (por ejemplo, para asistencia con la traducción, o porque el visitante es menor de edad o tiene hijos menores), su información se captura en el registro de visitantes, si es posible. En la medida de lo posible, el movimiento de cualquier visitante mientras se encuentre en el campus se limita a áreas designadas como el área de recepción o vestíbulo,

área de servicio al cliente, salas de conferencias o reuniones y baños públicos.

- ❑ El acceso al campus para visitantes o voluntarios no esenciales es limitado. La IHE debe proteger y evitar crear un mayor riesgo de exposición y transmisión viral para la comunidad principal del campus: los estudiantes matriculados, docentes y demás personal. Cualquier actividad o reunión presencial que involucre a visitantes externos o grupos que no sean miembros de la comunidad principal del campus debe planificarse con especial atención para evitar cualquier intercambio o reunión involuntaria entre los miembros de la comunidad principal del campus y los visitantes externos. Además, dichas reuniones o conferencias deben cumplir plenamente con todos los requisitos del [Apéndice BB: Protocolo para eventos privados \(reuniones, recepciones y conferencias\)](#).

## E. CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA DETERMINADAS ACTIVIDADES EN EL CAMPUS QUE INVOLUCREN VISITANTES O GRUPOS EXTERNOS

### Visitas al campus:

- ❑ Las visitas al campus para futuros estudiantes y familias están permitidas con las siguientes limitaciones:
  - Las visitas al campus deben continuar estando disponibles en formato virtual, especialmente para los futuros estudiantes que residen fuera del estado. (Important: las pautas actuales sobre viajes exigen que los viajeros que lleguen al Condado de Los Ángeles desde fuera del estado permanezcan en cuarentena durante 10 días antes de realizar toda actividad no esencial, incluida una visita al campus).
  - Considere la posibilidad de realizar una visita en coche por el campus, en la que los miembros de un solo hogar puedan permanecer en el vehículo en todo momento.
  - En el caso de las visitas a pie en el campus para futuros estudiantes, estos deben organizarse únicamente con cita previa. El tamaño del grupo debe limitarse a un máximo de 10 personas, incluido el guía. Asimismo, solo se permite un máximo de tres hogares diferentes de personas que realicen la visita. Todos los participantes deben usar una mascarilla en todo momento y las personas de diferentes hogares deben mantener una distancia física de seis pies entre sí en todo momento. Las visitas deben ser al aire libre en la medida de lo posible. En el caso de las visitas guiadas en interiores, se debe garantizar que los estudiantes matriculados y los empleados no se encuentren presentes en ese espacio al mismo tiempo que los turistas.
- ❑ **Programas de campamentos de verano:** Se permiten los programas de campamentos de verano conforme a las siguientes directrices:
  - Se realizan todas las actividades para limitar la interacción involuntaria entre los miembros de la comunidad principal del campus (estudiantes, docentes y demás personal) y los participantes del campamento (campistas, consejeros y demás personal). Es preferible que el programa de campamento se desarrolle durante las vacaciones de las actividades académicas del IHE.
  - Los programas de campamento de día deben cumplir con todos los requisitos del Condado [Protocolo de reapertura para campamentos de día: Apéndice K](#).
  - Los programas de campamentos nocturnos se permitirán a partir del 1 de junio de 2021 y deben cumplir con todos los requisitos del Protocolo del Condado para campamentos nocturnos (una vez que se publique la Guía estatal para campamentos nocturnos).
- ❑ **Ceremonias de graduación:** Se permite el uso de las instalaciones del campus del IHE por parte de escuelas secundarias vecinas con el propósito de celebrar ceremonias de graduación conforme a las siguientes directrices:
  - El IHE que permita el uso de sus instalaciones tiene la responsabilidad primordial de garantizar que el plan de graduación elaborado no permita ninguna reunión o interacción significativa entre los visitantes que no pertenecen al IHE y los estudiantes matriculados o los docentes/personal, lo cual crearía un mayor riesgo de exposición para los estudiantes y el personal.
  - La escuela que planifica y realiza el evento tiene la responsabilidad primordial de garantizar que el evento cumpla con todos los requisitos de la [Guía para graduaciones](#) del estado y con el [Protocolo de Reapertura para eventos y presentaciones en vivo \(con público sentado al aire libre\): Apéndice Z](#) del Condado de Los Ángeles. Cualquier recepción o evento de celebración realizado antes o después de la ceremonia de graduación debe cumplir con todos los requisitos de la [Guía para reuniones sociales informales: Apéndice CC](#) del Condado de Los Ángeles.

### Reuniones de intercambios:

- ❑ Se permite el uso del campus del IHE para reuniones de intercambios conforme a las siguientes directrices:



- El IHE debe hacer todo lo posible para limitar la interacción involuntaria entre los miembros de la comunidad principal del campus (estudiantes, profesores y demás personal), y los proveedores y compradores que participan en la reunión de intercambios. Se prefiere el uso de un área remota del campus y/o limitar los días y horas de funcionamiento a un periodo donde no se realicen las actividades académicas del IHE.
- Las operaciones de intercambios deben cumplir con todos los requisitos del Condado [Protocolo para operadores de centros comerciales: Apéndice E](#)

#### F. MEDIDAS QUE COMUNICAN A LA COMUNIDAD DEL CAMPUS Y AL PÚBLICO

- Una copia de este protocolo o, si procede, el certificado de cumplimiento de la normativa de seguridad contra el COVID-19 del Condado de Los Ángeles impreso se coloca en todas las entradas públicas de la instalación, para las instituciones grandes un cartel con un código QR o un enlace al sitio web de IHE que publique una copia del protocolo será suficiente para cumplir con este requisito. Para más información o para completar el programa de certificación de cumplimiento de seguridad contra el COVID-19, visite la página web <http://publichealth.lacounty.gov/eh/covid19cert.htm>. Los establecimientos deben contar con una copia de los protocolos en el lugar para su revisión, previa a la solicitud.
- Se ha colocado señalización para proporcionar una guía clara al público sobre cómo mantener la seguridad dentro de la instalación (por ejemplo, mantener la distancia física, usar una mascarilla, etc.).
- Hay señalización en cada entrada pública principal de cada edificio del campus para informar a todos los empleados, estudiantes y visitantes que deben: Evitar entrar al edificio si tienen tos o fiebre.
- El IHE tiene un plan de comunicación para el cierre del campus que incluye difusión a estudiantes, empleados y la comunidad.
- Los canales de difusión en línea del lugar de trabajo (sitio web, redes sociales, etc.) brindan información clara sobre el uso requerido de mascarillas, las políticas con respecto a la programación de citas y otros temas relevantes.
- Este protocolo se comparte con cualquier organización afiliada al IHE, como clubes afuera del campus, organizaciones griegas, etc., y la IHE garantiza que las organizaciones lo cumplen. Desarrollar sistemas para hacer cumplir y responsabilizar a las organizaciones afiliadas por adherirse a este protocolo.

#### G. MEDIDAS QUE GARANTIZAN EL ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS CRÍTICOS

- Se instituyen medidas para asegurar el acceso a servicios educativos en línea o presenciales especializados para estudiantes vulnerables.
- Los servicios administrativos y operaciones que se pueden ofrecer de forma remota (por ejemplo, registro de clases, envío de formularios, envío de tareas, etc.) se han movido en línea.
- Se instituyen medidas para asegurar el acceso a bienes y servicios para estudiantes y visitantes que tengan limitaciones de movilidad y/o se encuentren en alto riesgo en los espacios públicos.

Cualquier medida adicional no incluida anteriormente debe enumerarse en páginas separadas, que el negocio debe adjuntar a este documento.

Puede contactar a la siguiente persona con cualquier preguntas o comentarios sobre este protocolo:

Nombre de  
contacto del  
negocio:

Número de  
teléfono:

Fecha de última  
revisión: